✠

D. Alº Lopez a quienes Comendadores

villa [illegible] y para lo que se debe de [illegible] ponga el

[illegible] requiebros de [illegible] de este regimiento

Esta el quinto que Juan Gª de [illegible] de Fernando

de Baeza y Domingo Sanz Alonso Garcia [illegible]

la quenta de lo que les [illegible]

y ellos entreguen al Sr. Don Alonso Lopez [illegible]

[illegible] para que reciba lo que se le entregare

y se nombro [illegible] para pagar a [illegible] y a quien en su

Real nombre [illegible] = y [illegible]

[illegible] se oblique a que de a [illegible] quenta con pago de lo

que [illegible] ansi mismo [illegible]

publicamente [illegible]

y [illegible] se [illegible] para pagar a los

[illegible] tercero dia y [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible] = y ansi mismo acordaron [illegible]

[illegible] que se [illegible] y [illegible]

todos [illegible] quenta [illegible]

que [illegible] [illegible] quenta [illegible]

de la justicia y junta [illegible] =

Y ansi mismo Juan Garcia de Baeza [illegible] que

[illegible] de la [illegible]

[illegible] mismo [illegible]

[illegible]

Y ansi mismo acordaron [illegible] la quenta de

[illegible] y [illegible] junta

das [illegible] para [illegible] Regidores que an

pagado de bolsa [illegible] a lo que